

ANGOL, 07 MAR 2025
DECRETO EXENTO N° 00651

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3811, de fecha 12 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el “**Fondo Puente de Equidad Territorial**” FET.
2. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso al proyecto para la Licitación de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
3. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
4. El Decreto Exento N° 478 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del servicio de “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
5. La Propuesta Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-7-LE25.
6. El Decreto Exento N° 596 de fecha 04 de marzo de 2025, que modifica la fecha de cierre de la recepción de la oferta de la Licitación Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-7-LE25.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-7-LE25.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-7-LE25.
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue.
 - Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes